

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

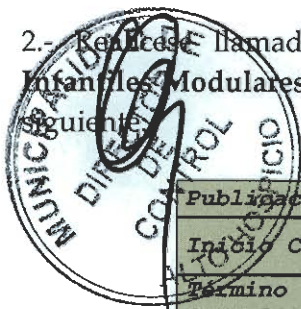
Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.754/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Correo electrónico de 16 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 103/2014, denominada "Adquisición Juegos Infantiles Modulares para Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-313-LE14.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 103/2014, denominada "Adquisición Juegos Infantiles Modulares para Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-313-LE14.

2.- ~~Reúbase~~ ~~Realícese~~ llamado a Propuesta Pública N° 103/2014, denominada "Adquisición Juegos Infantiles Modulares para Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-313-LE14, cuyo calendario será el siguiente:



Publicación	:	Jueves, 18 de Diciembre de 2014
Inicio Consultas	:	Jueves, 18 de Diciembre de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 23 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 29 de Diciembre de 2014, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 05 de Enero de 2015, a las 16:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 05 de Enero de 2015, a las 16:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- El Director de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.
- El Director Jurídico o funcionario que ésta designe para ello.
- La Directora de Control o funcionario que ésta designe para ello.
- El Director de Administración y Finanzas o funcionario que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

Términos Generales: Todas las garantías deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, A nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, según se detalla a continuación:

a.- Para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica a la Vista; y

b.- Para el caso de las **Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista o Depósito a la Vista.

En ambos casos, deberá indicarse expresamente el nombre y número de la Propuesta a la que corresponde.

De Seriedad de la Oferta: presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

De Fiel Cumplimiento del Contrato: Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma equivalente a 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario (18 de Diciembre de 2014), por el Encargado de Portal.


7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RDD/ACA/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal